Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 445E/2020, de 22 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de terminales móviles para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, derivado del Acuerdo Marco para el suministro de terminales de telefonía móvil con destino a los diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos durante el año 2020 (Lotes 1, 2 y 3), y se adjudica a la empresa Telefónica Móviles España, S.A.U.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2020-000039**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

Mediante Resolución 366E/2019, de 7 de octubre, del director general de Transformación Digital, se aprobó el expediente de Acuerdo marco para la selección de proveedores y el suministro de terminales de telefonía móvil con destino a los diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos, durante el año 2020, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario.

Por Resolución 7E/2020, de 11 de febrero, director general de Transformación Digital, fueron seleccionadas como proveedores de dicho Acuerdo Marco las empresas Telefónica Móviles España S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5) y Prosin S.L (Lote 1).

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, como unidad gestora del expediente, propone la contratación del suministro de terminales móviles para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, derivado del citado Acuerdo Marco (Lotes 1, 2 y 3), estableciéndose un gasto máximo de 362.985,48 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

CSV: **093872DF55F1B7C5**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-11-22 11:39:56

Documento firmado digitalmente el día 22.11.2020

Dada la cuantía, y al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 21 del pliego regulador del Acuerdo Marco, la unidad gestora del contrato solicitó oferta para los lotes 1, 2 y 3 a la empresa Telefónica Móviles España S.A.U, al ser la única homologada dentro del Acuerdo Marco para los terminales solicitados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, debido a que Prosin. S.L. dispone de un terminal en el Lote 1, pero no es el modelo seleccionado por la entidad peticionaria.

La correspondiente oferta fue entregada en plazo. El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte ha procedido en acto interno a la apertura de la oferta presentada y ha emitido informe técnico en el que se hace constar que el equipamiento ofertado es el seleccionado en el Acuerdo Marco de referencia, por lo que cumple con todo lo solicitado y, por tanto, se considera que la oferta presentada es válida en todos sus términos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Telefónica Móviles España, S.A.U., por un importe total de 299.988,00 euros, IVA excluido. para el siguiente equipamiento:

Cantidad Tipo (lote) y Características

2 Tipo 1 – iPhone 11 64 GB

8 Tipo 2 – Samsung Galaxy S20

1350 Tipo 3 – Samsung Galaxy

Obran en el expediente el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de terminales móviles para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, derivado del Acuerdo Marco para el suministro de terminales de telefonía móvil con destino a los diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos durante el año 2020 (Lotes 1, 2 y 3), para el siguiente equipamiento:

Cantidad Tipo (lote) y Características

2 Tipo 1 – iPhone 11 64 GB

8 Tipo 2 – Samsung Galaxy S20

1350 Tipo 3 – Samsung Galaxy

2º.- Adjudicar a la empresa Telefónica Móviles España, S.A.U. (NIF A78923125) el suministro descrito en el punto primero, por un importe total de 299.988,00 euros, IVA excluido (362.985,48 euros, IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2020:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-6060-311100: Equipos para procesos de información	362.985,48

3º.- Que se proceda a la formalización del contrato.

4º.- Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a las empresas Telefónica Móviles España S.A.U. y Prosin S.L, manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien,

recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Pamplona, 22 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez